



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**LA SITUACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS
MUJERES ESCLAVAS Y CAUTIVAS EN LA
PENÍNSULA IBÉRICA (SIGLOS X-XV)**

**Claudia Toribio Carrascal
Tutora: Sandra de la Torre Gonzalo**

Curso: 2021-2022

LA SITUACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES ESCLAVAS Y CAUTIVAS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (SIGLOS X-XV)

por

Claudia Toribio Carrascal

Resumen

En este trabajo se aborda la situación social y jurídica de las mujeres esclavas y cautivas en la Península Ibérica en un periodo que abarca desde el siglo X hasta el XV. Se trata de profundizar en las fuentes y enfoques empleados desde la historiografía acerca de una cuestión todavía poco conocida. Se abordan la situación de marginalidad y abusos que sufrían estas mujeres de manera específica dentro de este grupo, y cómo existió un sistema esclavista que sustentaba el sistema social y era un apoyo económico. Por un lado el caso islámico, desde la perspectiva andalusí, y el cristiano feudal, a través de casos escogidos de las coronas de Castilla y Aragón, por el otro, permiten observar los cambios producidos desde la esclavitud de raíz antigua a la trata atlántica.

Palabras clave: Esclavitud, mujeres, cautiverio, marginalidad, al-Ándalus, sistema esclavista.

Abstract

This paper deals with the social and legal situation of women slaves and captives in the Iberian Peninsula from the 10th to the 15th century. The aim is to examine in depth the sources and approaches used in historiography on an issue that is still little known. It deals with the situation of marginality and abuse suffered by these women specifically within this group, and how there was a slave system that sustained the social system and was an economic support. On the one hand, the Islamic case, from the Andalusian perspective, and the feudal Christian one, through selected cases from the crowns of Castile and Aragon, on the other, allow us to observe the changes produced from slavery with its ancient roots to the Atlantic slave trade.

Keywords: Slavery, women, captivity, marginalization, al-Ándalus, slave system.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LAS ESCLAVAS EN AL-ÁNDALUS (SIGLOS X-XIV)	8
2.1 LA CATEGORÍA SOCIAL DE LAS ESCLAVAS	9
2.2 EL ESTATUS PERSONAL DE LAS ESCLAVAS	11
2.3 LA MANUMISIÓN DE ESCLAVAS	13
3. LAS CAUTIVAS CRISTIANAS EN AL-ÁNDALUS (SIGLOS X-XIV)	14
3.1 LA VENTA DE CAUTIVAS EN MERCADOS	15
3.2 LOS TIPOS DE CAUTIVAS	17
3.3 LA LIBERACIÓN DE CAUTIVAS	18
4. LA ESCLAVITUD EN LAS CORONAS DE CASTILLA Y ARAGÓN EN LOS SIGLOS XIV-XV	20
4.1 EL CAMBIO SOCIAL DE LA ESCLAVITUD TRAS LA PESTE NEGRA	21
4.2 DIFERENCIAS EN LA CORONA DE ARAGÓN Y LA CORONA DE CASTILLA	22
4.3 EL GRAN COMERCIO DE SERES HUMANOS	24
4.3.1 Sevilla como mercado esclavista	25
4.3.2 Barcelona como mercado esclavista	27
4.4 EL ESCLAVO COMO COLECTIVO	29
4.4.1 La liberación: el estigma de las libertas	31
4.4.2 El fenómeno del mestizaje	32
5. CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	35
ANEXO	38

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se centra en la figura jurídica y social de las mujeres esclavas y cautivas en la Península Ibérica desde el siglo X hasta el XV. Considero que es una cuestión relevante porque hasta no hace mucho no había apenas verdaderos estudios sobre las mujeres en situación de esclavitud y cautiverio en la Edad Media. Las investigaciones se habían centrado en las vicisitudes que había vivido la población masculina, ya que tradicionalmente eso era lo lógico y lo que merecía más atención. Precisamente esta situación marginal de las mujeres esclavizadas y cautivas es lo que ha llevado a interesarme por ellas. La Península Ibérica durante la Edad Media ofrece fuentes ricas y un contexto muy atractivo.

Por todas estas cuestiones he decidido abordar este tema, ya que considero que es clave para la Historia conocer la perspectiva femenina, puesto que las mujeres son parte de la humanidad y sus vivencias y aportaciones a la sociedad son importantes para entender cómo ha evolucionado el ser humano y cómo cada acción que cualquier persona realice tiene una impronta que llegará al futuro. En el caso de la esclavitud femenina, considero importante conocer los diversos modos de sometimiento y las diferentes formas en que las mujeres y los hombres sufrieron la esclavitud¹. Además, resulta fundamental entender la manera en que las relaciones comerciales en torno a esta trata de personas afectaron a la sociedad a tantos niveles y cómo fue evolucionando su composición hasta aparentemente desaparecer en el siglo XIX, transformada en otras formas de esclavitud porque todavía hoy en el siglo XXI existe la trata de personas para su explotación sexual y laboral.

La consecución de estos objetivos planteados de partida orientó el planteamiento del trabajo. La ausencia de una obra de síntesis desaconsejaba acudir sin este soporte a las fuentes primarias, muchas de ellas en árabe clásico o en latín, y además de difícil comprensión por su marcado carácter técnico (corpus legales, normas religiosas, etc.). Por ello, se ha recurrido a grandes especialistas para alcanzar un análisis, interpretación y comprensión del fenómeno que resulten firmes.

Antes de centrarnos en los aspectos mencionados es necesario conocer brevemente la cronología de la esclavitud en la Península Ibérica para comprender el contexto geográfico y temporal que se va a tratar. En ese sentido, la esclavitud estuvo presente desde la Antigüedad,

¹ Muñoz, «La mujer como instrumento», p. 271. En este trabajo se citará según las normas de la revista *Edad Media. Revista de Historia*.

tanto en la Península Ibérica como en el ámbito mediterráneo, siendo la época romana clave para su forma posterior². Durante el sometimiento de la Península entre fin del siglo III y finales del I a.C., los romanos conquistadores reunían a la población vencida y se llevaba a cabo su distribución y venta a comerciantes de personas esclavizadas. La sustitución de las autoridades romanas por las visigodas supuso la introducción de pequeños cambios en las prácticas esclavistas desde el siglo V hasta comienzos del VIII, a diferencia de lo que sucedió con la llegada del mundo islámico a la Península. Esta nueva esclavitud tenía compartía características con la preexistente, pero tenía su propia idiosincrasia, además de que se crearon unas condiciones únicas por el con unos estados cristianos feudales en expansión³. Al-Ándalus se convirtió en un punto de referencia del comercio esclavista, no sólo en el papel del comprador, sino como fuente de captación de personas esclavizadas.

Un evento que tuvo una gran transcendencia fue la irrupción de la Peste Negra, ya que diezmó la población, lo que, junto a otros factores, dio lugar a una demanda de población esclavizada como mano de obra, lo que supuso un incremento del comercio esclavista con la llegada de población esclava de diverso origen. En la segunda mitad del XV las restricciones del comercio en torno al mar Negro y el Mediterráneo ahogaron el comercio esclavista en este espacio y su futuro se desarrolló en la fachada atlántica de África. A la riqueza que desde el XV España y Portugal estaban logrando gracias al tráfico de productos de Asia y África se unieron los beneficios procedentes de la trata de seres humanos y de su utilización como mano de obra sin apenas coste en las explotaciones agrícolas y en la industria. Es más, cuando la esclavitud no tenía en Europa la importancia económica y social que en momentos precedentes, España se resistirá a abandonarla, y las colonias de Cuba y Puerto Rico se quedarán fuera de su abolición formal en 1837, hasta 1873 y 1886, respectivamente⁴.

Esto ha provocado que la esclavitud haya sido una realidad incómoda difícil de admitir, lo que ha afectado a la producción historiográfica. Esta ha centrado tradicionalmente sus investigaciones de manera preferente o bien en el lejano mundo grecolatino o en el más próximo continente americano. Sin embargo, la esclavitud es un elemento característico de las sociedades medievales, sobre todo las meridionales, claramente relacionadas con sus antecedentes clásicos.

² William, «La historia de la esclavitud», p. 152.

³ *Ibidem*, p. 155.

⁴ *Ibidem*, p. 162.

Charles Velinden centró el interés en la esclavitud en la Península en 1955, con su obra *La Esclavitud en la Europa medieval. Tomo 1. Península Ibérica. Francia*. También podemos destacar a Jacques Heers con su obra *Esclavos y Domésticos durante la Edad Media en el Mundo Mediterráneo*, publicada en 1981 en la que intentó por primera vez llevar a cabo un estado de la cuestión centrándose, sobre todo, en los elementos sociales del fenómeno de la esclavitud, además de William D. Phillips JR. con su obra *La Esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, que sobresale por su gran manejo de la bibliografía y por ser una obra muy bien documentada⁵. Resulta fundamental Vicenta Cortés con su obra *La Esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*, publicada en 1964, ya que “fue el primer estudio de conjunto sobre uno de los principales mercados esclavistas de la Península Ibérica”⁶. En las últimas décadas, el interés por otros actores históricos ha atraído la atención sobre la trata de seres humanos en la Edad Media hispánica. Entre las investigadoras e investigadores más activos en la actualidad encontramos a Roser Salicrú, Raúl González e Iván Armenteros.

Debemos destacar la Historia de las Mujeres por su importancia, ya que la mujer es un sujeto de estudio reciente. En España el desarrollo de la Historia de las Mujeres está ligado a los cambios políticos que tuvieron lugar en los años setenta del siglo XX, pero fue a comienzos de los años ochenta cuando surgieron los primeros trabajos de la Historia de las Mujeres en la Edad Media, lo que permitió un mejor conocimiento de la España medieval⁷. Este movimiento se fue difundiendo por las universidades, donde surgieron los primeros escritos sobre esta historia, con autoras como M.^a Ángeles Durán, M.^a Milagros Rivera o Cristina Segura.

En este sentido, estos estudios revelaron que las mujeres de la Edad Media vivían “una situación muy restrictiva que reproducía fielmente la norma patriarcal y que era prácticamente común en los distintos Reinos Hispánicos”⁸. Es decir, las mujeres en la Edad Media sufrieron una doble violencia que procedía del patriarcado y del feudalismo⁹. Igualmente, la perspectiva de género permite reconocer las diferencias entre mujeres y hombres cautivos y esclavos como se podrán observar en este trabajo, ya que la construcción social del género determinó en aquellos momentos la vida de estas mujeres.

⁵ Franco, «La esclavitud en la Península», p. 202. La obra de Heers ha sido traducida en 1989.

⁶ *Ibidem*, p. 204.

⁷ Segura, «Las mujeres medievales», p. 42.

⁸ *Ibidem*, p. 43.

⁹ Segura, «La violencia sobre las mujeres», p. 30.

Por otro lado, es importante tener claras las diferencias conceptuales para comprender el fenómeno de la esclavitud. Esta es conocida y ha sido ejercida por una inmensa mayoría de las sociedades, por lo que comparte unos aspectos esenciales que se suelen repetir en el tiempo y en diferentes espacios, pero que varía según el contexto. Pues la persona esclava es un ser ajeno a la comunidad en la que nace o a la que es llevada en contra de su voluntad, puesto que se le arrebatan sus referentes y se le aísla socialmente¹⁰. Al mismo tiempo, la persona esclavizada capta nuevos elementos que asimila a los propios de su cultura originaria mediante un proceso de aculturación¹¹.

Asimismo, es primordial señalar que no es lo mismo la esclavitud que el cautiverio, ya que son dos situaciones claramente diferenciadas jurídicamente. La esclavitud es “un sistema económico y social cuya importancia para la articulación de las sociedades humanas ha sido más o menos significativa en función del lugar y del periodo que estemos analizando”¹², mientras que el cautiverio “es una estadio jurídicamente anterior, que no conducía necesariamente a la esclavitud, y que tenía sus propios mecanismos”¹³.

Este trabajo se centra en las mujeres y en su situación de marginalidad en el sistema esclavista de la Península, por lo que es importante resaltar dos elementos que son comunes en la esclavitud femenina y que la historiografía destaca: a la mujer esclava se le niega su maternidad y se controla su reproducción, y el hecho de que la esclavitud femenina implica generalmente esclavitud sexual¹⁴. En el primer caso, el propietario de la esclava era el que establecía el futuro del niño o niña, y la mujer no tenía poder de decisión sobre sus hijos porque tristemente su descendencia era sinónimo de beneficio económico para los comerciantes y propietarios de personas esclavizadas. En cuanto al segundo elemento, para la mujer la esclavitud suponía mantener relaciones sexuales forzadas, bien con sus dueños, bien con otros hombres mediante la prostitución, o bien sufrir otro tipo de ataques sexuales¹⁵.

A la hora de realizar este trabajo, he considerado importante abordarlo desde dos perspectivas. En primer lugar, desde el escenario de al-Ándalus, centrándome por un lado en la categoría, su estatus personal y los diversos modos de manumisión de las mujeres esclavizadas.

¹⁰ Armenteros, «La esclavitud en el occidente», p. 17.

¹¹ González, «Esclavitud y normativa», pp. 223-239.

¹² Armenteros, «La esclavitud en el occidente», p. 18.

¹³ González, «La esclavitud en la España», p. 14.

¹⁴ Muñoz, «La mujer como instrumento», p. 271.

¹⁵ *Ibidem*, p. 283.

Para ello he recurrido a los trabajos de María Arcas y M.^a Cristina Delaigue. De manera diferenciada he centrado mi atención en las cautivas cristianas en al-Ándalus, haciendo referencia a su venta en mercados, los diversos tipos de mujeres cautivas que había y las formas de manumisión de estas, y para ello he utilizado como base el trabajo de Cristina Escribano.

La segunda perspectiva aborda de forma general a partir de las Coronas de Castilla y Aragón las principales características de la esclavitud en los estados cristianos hispánicos tras el cambio social que se produjo con la crisis bajomedieval. Una mayor cantidad, y, sobre todo diversidad, de fuentes respecto a los momentos anteriores abordados en la primera parte del trabajo me ha permitido acercarme a la figura del esclavo como colectivo y a los detalles del comercio esclavista. En este último apartado, para comprender mejor el sistema que operaba en la venta y distribución de las personas esclavizadas he decidido plasmarlo en dos mercados esclavistas diferentes, el de Sevilla y el de Barcelona. Para todo ello me he servido de los trabajos de Iván Armenteros, Alfonso Franco, Raúl González, Roser Salicrú y Phillip William.

Por último, a pesar de que este trabajo se basa en fuentes secundarias, esto es, en trabajos historiográficos, no quiero dejar de hacer un pequeño comentario sobre las fuentes de las que bebe la bibliografía trabajada. En este sentido, se debe señalar que la esclavitud femenina en la Edad Media consta de pocas referencias bibliográficas por la escasez de fuentes, pero además los aspectos a tratar son muy limitados y deben tomarse las conclusiones con preocupación, ya que la mayoría de las fuentes primarias que pueden proporcionar información son fuentes jurídicas, mientras que las fuentes notariales se ciñen casi exclusivamente a transacciones, al igual que los tratados de mercado.

2. LAS ESCLAVAS EN AL-ÁNDALUS (SIGLOS X-XIV)

La escasez y parcialidad de las fuentes es un problema que afecta especialmente a nuestro conocimiento sobre la esclavitud femenina. En esta primera parte se busca dar voz a estas mujeres a través de la definición de su situación jurídica y social en al-Ándalus. Por ello, es importante conocer previamente las categorías de las esclavas para poder entender esta esclavitud y sus implicaciones, para después analizar su estatus personal, y, por último, las diferentes formas de manumisión para deshacerse de la condición de esclavas.

Asimismo, es importante tener en consideración que había tres vías de obtención de esclavos en al-Ándalus. La más económica era mediante la descendencia de una esclava, ya que la transmisión de la condición era (salvo las excepciones que explicaremos) matrilineal, sin

importar el estatus del padre o su patrimonio¹⁶. Las otras dos eran la compra y la captura en las guerras, especialmente en el contexto de *djihad* (la guerra santa). Esto provocaba que el origen cultural y social de las mujeres cautivas y esclavizadas fuera muy diverso: desde cristianas peninsulares a rusas o sudanesas.

2.1 LA CATEGORÍA SOCIAL DE LAS ESCLAVAS

Las diversas obligaciones y derechos que la ley islámica concedía y exigía a las mujeres estaban limitados por la premisa de que estas en su conjunto carecían de una personalidad jurídica plena. Es más, la mujer se asimilaba a un hombre pobre y miserable, y tenían muchas limitaciones como la minoría legal¹⁷. Por ello, la mujer esclava estaba sujeta, además de a su sexo, a su categoría social¹⁸.

En este contexto encontramos que las mujeres esclavizadas se dividían en dos clases diferenciadas: una elevada denominada *ama min al-murtafi at*, y otra baja o *ama min al-wajs*. Sin embargo, estas situaciones no eran inamovibles, y una mujer de categoría superior vivía bajo la amenaza de pasar a la inferior. Ambas compartían el hecho de que podían ser explotadas sexualmente por sus propietarios según el derecho maliki, por el cual un varón podía poseer cuatro esposas de forma legítima y un número indeterminado de concubinas, es decir, todas las que él quisiera si se lo podía permitir económicamente¹⁹.

En cuanto a las esclavas de categoría superior, estas mujeres consideradas de gran belleza física tenían como tarea satisfacer el placer de sus dueños, lo que conllevaba también poseer dotes artísticas para ser instruidas en diversos campos como eran el canto o el baile, además de tener cierta inteligencia para memorizar lo que sus dueños considerasen oportuno. Todas estas cuestiones eran necesarias, ya que estas esclavas debían amenizar las reuniones de los entornos con mayor riqueza y cercanía al poder.

Como se puede apreciar, estas mujeres cumplían un papel importante en el espacio masculino, al que paradójicamente no podían acceder por la separación de sexos, y en ocasiones contaban con una excelente educación. Concretamente eran los comerciantes los que procuraban que recibieran esa educación, ya que eso permitía que su precio de venta se incrementase y que, por tanto, esta inversión fuera rentable económicamente. En definitiva, los

¹⁶ Delaigue, «Cautivas y esclavas», p. 13.

¹⁷ Díaz, «Reflexiones sobre la capacidad», p. 62

¹⁸ Arcas, «Tiempos y espacios», pp. 69-70.

¹⁹ Delaigue, «Cautivas y esclavas», p. 22.

hombres que fueran dueños de *yawari*²⁰ demostraban de este modo su riqueza y poder, al mismo tiempo que esta educación ofrecía alguna oportunidad en cierto modo a estas esclavas de categoría superior, que podían tener influencia para ayudar a sus protegidos, conseguir favores, o incluso intervenir en el ámbito político y ascender socialmente si lograban entrar en los círculos más restringidos del poder.

En esta lucha por mejorar su estatus era de vital importancia la maternidad, el llegar a ser *umm al-walad*, es decir, dar un hijo a su dueño, siendo este libre y musulmán. Alcanzar este estatus dependía de que el dueño aceptase la paternidad. En caso positivo, la esclava concubina participaba en un sistema de filiación patrilineal por el cual era despojada de su identidad, de manera que en ese momento en adelante sería nombrada *umm* seguido del nombre de su hijo²¹. Esta nueva situación normalmente se relaciona con el interés de las madres por que sus hijos prosperasen, hecho no fue infrecuente en al-Ándalus donde algunos emires y califas fueron hijos de *umm al-walad*. Sin embargo, la figura de la concubina se encargaba de satisfacer sexualmente a su propietario y no de procurarle descendencia. Además, no podían exigir a sus dueños el *coitus interruptus* (único método anticonceptivo aceptado) como sí podían las esposas legítimas, lo que las sometía en definitiva a merced de la voluntad de sus propietarios.

Este procedimiento es indicativo del fuerte control que sufrían las esclavas en cuanto a su sexualidad. Igualmente, algunas mujeres eran vendidas vírgenes al ser capturadas a temprana edad, lo que servía para incrementar su coste en la venta, puesto que por el hecho de ser inexpertas en la sexualidad se creía que esto aseguraba la paternidad y, por consiguiente, la herencia. Otra de las medidas que afectaba exclusivamente a las mujeres esclavizadas era un periodo de observación conocido como *istibra*, para asegurarse de que no estuvieran embarazadas de sus anteriores dueños y así controlar la descendencia. Durante este tiempo las jóvenes permanecían en la casa de una persona de confianza del dueño para evitar así posibles engaños. Una vez finalizado el periodo, se realizaba un certificado entre el comprador y el vendedor en el que se expresaba que el *istibra* había terminado.

En conclusión, se puede apreciar que las *ummahat al-awlad* relacionadas con las altas esferas de poder poseían ciertos supuestos beneficios ya mencionados como tener hijos que en un futuro podían llegar a ser claves en la continuidad de una dinastía. Por contrapartida, para

²⁰ Delaigue también denomina así a las *ama min al-murtafi at*.

²¹ Delaigue, «Cautivas y esclavas», pp. 25-26.

provecho de sus dueños, estaban despojadas de su entorno social, no mantenían lazos familiares, por lo que no se entrometerían en el ámbito político por influencia de algún familiar, ni necesitarían favores, etc.

En lo que respecta a las esclavas de categoría inferior, estas mujeres y niñas realizarían multitud de trabajos como puede ser el de bordadoras, nodrizas, cocineras, labores domésticas, etc. En muy pocos textos se hace referencia a estas esclavas de categoría inferior, con la salvedad de detalles como que podían salir a la calle sin velo y acudir a los zocos. Estas esclavas también eran consideradas posibles concubinas, pero de nivel inferior. Se aprecia en las fuentes, como los escritos de un médico de Bagdad de siglo XI, que dependiendo de su origen étnico estas mujeres estaban consideradas mejor dotadas para unas tareas que otras; por ejemplo, la turca era buena para tener hijos valientes, las beréberes eran obedientes, las etíopes para amamantar, etc.²².

Estas esclavas pertenecían a dueños de clases más modestas, en ocasiones incluso con una limitada capacidad económica. Eran vendidas en mercados como los de Sevilla o Málaga y en ellos eran mostradas a los posibles compradores. También se debe mencionar a una figura importante en los mercados, la *alamina*, que era la cara principal de los comerciantes de esclavas, y se encargaba de acoger en su casa a las mujeres durante el periodo de *istibra*. Sin embargo, esto no implicaba que estuvieran seguras, ya que corrían el riesgo de ser prostituidas, por lo que ante estas actuaciones se aconsejaba que fueran los propios dueños quienes mostraran a sus esclavas.

2.2 EL ESTATUS PERSONAL DE LAS ESCLAVAS

Encontramos que en al-Ándalus el estatus mejor valorado era el compuesto por el matrimonio entre personas libres. Como sabemos, las personas esclavizadas quedaban excluidas de la sociedad, de manera que el estatus más aceptado para una esclava era el de concubina. No obstante, el enlace matrimonial no estaba prohibido e incluso el derecho maliki²³ buscó la mejor solución para reglamentar esta cuestión (siempre velando por los intereses de las personas propietarias), ya que se debía tener en cuenta que la persona esclava era al mismo tiempo un individuo jurídico y un objeto.

²² Delaigue, «Cautivas y esclavas», p. 28.

²³ Práctica jurídica seguida en al-Ándalus.

De este modo, encontramos en cuanto al matrimonio de esclavas tres categorías. En primer lugar, el matrimonio de un hombre libre con una esclava es el más aconsejado por los escritos religiosos. A pesar de este apoyo, hay evidencias de que no era bien visto socialmente, puesto que se trataba de una unión entre personas de diferente estatus, cuestión a la que se le concedía mucha importancia. Aun así, debía de ser un hecho frecuente, dado que se han encontrado impresos de carácter notarial para estos enlaces, y también en las fatwa/s²⁴ se muestran ejemplos de estos matrimonios en diferentes periodos de la historia.

En segundo lugar, se contempla la unión de una mujer libre con un esclavo. Este supuesto no estaba bien visto socialmente y había establecidas una serie de trabas como que la mujer garantizase su voluntad de casarse (algo que no era necesario en el enlace de personas libres), de manera que la mujer debía dar su consentimiento, su representante legal conocido como *wali*, debía estar de acuerdo y, por último, el esclavo debía abonar la dote con su propio dinero.

En tercer lugar, encontramos el matrimonio entre esclavos, que incluso estaba promovido por el derecho maliki, permitiendo que los esclavos varones tuvieran hasta cuatro esposas. De nuevo, el matrimonio no se establecía en los mismos términos que regían a las personas libres. La mujer esclava debía estar bajo la tutela de un *wali*. A su vez, era obligatorio aportar una dote conocida como *acidaque*, con el riesgo de que el propietario de la esclava pudiera apropiarse de ella.

En todo caso, estos enlaces requerían la aceptación de los dueños, ya que estos se consideraban perjudicados porque afectaba al precio de los esclavos en su venta en los mercados. Además, la esclava dejaba de estar sexualmente disponible para el dueño y se entendía que trabajaría menos al quedarse embarazada y tener que cuidar de su descendencia. Curiosamente, a pesar de estar casados, no podían residir juntos, sino que cada esclavo residía en la casa de su dueño. Y también la manutención de la mujer esclava quedaba regulada en función de varios supuestos por lo que sus propietarios podían desprenderse de esta obligación. En lo que respecta a la descendencia de las mujeres esclavizadas, las hijas e hijos que estas

²⁴ Dictámenes jurídicos según la ley islámica.

tuvieran eran propiedad de sus dueños, puesto que la condición de esclavitud se transmitía por vía materna negando así la maternidad de estas personas²⁵.

2.3 LA MANUMISIÓN DE ESCLAVAS

Una forma de conseguir la libertad era la manumisión, que ofrecía tres vías. En primer lugar, encontramos la conversión en *umm al-walad* o madre del niño, que recordemos que sucedía cuando la esclava concubina le daba un hijo a su amo musulmán y libre. Aunque esto no implicaba que consiguiera la libertad, sí suponía una mejora de sus condiciones vitales, puesto que no podía ser alejada de su hijo, ni vendida, ni ofrecida como obsequio, y lo único que el dueño podía hacer era casarla²⁶. Si bien es verdad que no podía trabajar fuera del hogar por un salario, pero cuando su dueño fallecía era liberada. En cuanto a su hijo, este era libre y conservaba los mismos derechos que los hijos de las esposas legítimas, rompiendo en este caso con la transmisión matrilineal de la condición de esclava.

En segundo lugar, encontramos la esclava *mukataba* que había determinado con su dueño un contrato de manumisión. Este acuerdo implicaba que pagaría a su propietario en unos periodos establecidos unas cuantías específicas (las esclavas musulmanas estaban autorizadas a trabajar por un salario) o trabajaría para él hasta alcanzar esas cuantías. Una vez finalizado el pago, estas esclavas lograban un nuevo estatus, el de *mawali*, es decir, pasaban a tener una relación de dependencia de tipo clientelar con su antiguo dueño.

Y, en tercer lugar, encontramos a la esclava *mudabbara*, cuyo dueño se responsabilizaba de manumitirla una vez falleciera o bien, en otras ocasiones, transcurrido un periodo concreto. En este caso, se diferenciaba de otras mujeres esclavizadas en que no podía ser traspasada ni vendida. Al margen de este procedimiento, también se liberaban esclavos cuando se producía un cambio de soberano, quizás como muestra de piedad o para redimir los anteriores pecados. También encontramos que la doctrina maliki consideraba de gran importancia que un esclavo pudiera subsistir tras su liberación, ya que si este no podía hacerlo se entendía que se le estaban abandonado y que por consiguiente sufriría.

En conclusión, podemos observar cómo las mujeres esclavizadas estaban supeditadas a sus propietarios y las decisiones que llevaran a cabo en cuanto a su integridad y bienestar. Además, es destacable el modo en el que la maternidad podía ser un medio para alcanzar una

²⁵ Delaigue, «Cautivas y esclavas», p. 35.

²⁶ *Ibidem*, p. 19.

situación social más favorable, pero únicamente en el caso de cumplir con una necesidad del dueño de contar con un heredero. Por tanto, somos testigos de cómo la maternidad es utilizada en beneficio de los hombres para conseguir sus intereses.

3. LAS CAUTIVAS CRISTIANAS EN AL-ÁNDALUS (SIGLOS X-XIV)

Como es sabido, este periodo se caracterizó en la Península Ibérica por los conflictos entre la Cristiandad y el Islam, en los que estaba muy presente el cautiverio, tanto de musulmanes como de cristianos. Sin embargo, en este apartado nos centraremos en la cautividad de las mujeres cristianas tomadas como botín de guerra. La imagen que ha llegado a nuestros días es que la conquista del 711 abrió una etapa en la que muchas mujeres fueron objeto de cautiverio. Es constatable que durante el Emirato dependiente de Córdoba los sucesores de Abderramán I llevaron a cabo campañas contra los cristianos del norte consiguiendo gran cantidad de personas cautivas, tanto mujeres como hombres²⁷. Durante los veinticinco años en los que estuvo en pie el Emirato, la cantidad de cautivos aumentó exponencialmente, pero después del fallecimiento de Almanzor y la descomposición del Califato (929) en los reinos de taifas (s. XI), estos tuvieron que centrarse en subsistir y dejar en parte de lado botines e incursiones. Aun así, es interesante destacar la taifa de Denia (1010), que sí continuó con las razias y tomó en cautiverio a numerosas personas.

Sin embargo, con el tiempo, la expansión de los estados feudales en todo el occidente europeo hizo posible que los reyes cristianos conquistaran con la ayuda de contingentes extranjeros importantes ciudades como Toledo (1085) o Zaragoza (1118), por lo que los reinos de taifas tuvieron que acudir a los imperios islámicos formados en el norte de África; en primer lugar, a los almorávides y, en segundo lugar, a los almohades. Los primeros promovieron la guerra santa contra los reinos cristianos, llevando a cabo firmes ataques que tuvieron como resultado el cautiverio de sus enemigos. Más adelante, a pesar de que los reinos cristianos siguieron con su avance territorial, la creación del Reino Nazarí de Granada trajo consigo que la toma de cautivos siguiera ejerciéndose. Una vez que la toma de Granada en 1492 puso fin al último estado islámico en la Península, la lucha entre cristianos y musulmanes se trasladó a la mar, concretamente al mar Mediterráneo y al de Alborán, de manera que ciudades como

²⁷ Escribano, «El cautiverio femenino», p. 148.

Tetuán o Argel albergaron cárceles donde se mantenía cautivos a numerosos cristianos conocidos como “cautivos de allende”²⁸.

Como hemos visto en la introducción, en la Edad Media los términos cautivo y esclavo estaban bien diferenciados, y concretamente en los reinos cristianos, el rey Alfonso X dejó claro el significado de cautivo en su obra legal conocida como las Partidas. Por su parte, en la sociedad musulmana sabemos que el individuo al caer en cautividad tenía un nuevo estatus jurídico y que los preceptos que dirigen el cautiverio estaban plasmados en las normas islámicas, particularmente en las suras coránicas vinculadas a la guerra santa.

Sin embargo, en el ámbito jurídico andalusí no se ha encontrado una definición clara sobre el cautiverio. El término *asir* es el utilizado para referirse a un cautivo, rehén o prisionero, ya que se entendía que con él se hacía referencia a cualquier persona, ya fuera hombre o mujer que había sido capturada por los musulmanes y que profesaba otra religión diferente²⁹. Por otro lado, la doctrina maliki dictaminó una división de los cautivos en cuatro categorías: hombres adultos, hombres menores, hombres débiles (entre los que encontramos enfermos y ancianos), y, en último lugar en esta escala de valor, las mujeres.

3.1 LA VENTA DE CAUTIVAS EN MERCADOS

Primeramente, es necesario detallar cómo las mujeres cristianas pasaban a ser cautivas en al-Ándalus. Estas podían ser capturadas como botín de guerra después de la conquista de algún lugar, tomadas tras actuaciones piráticas por el mar Mediterráneo o bien por razias y ataques en las ciudades de la costa, y por último, podían ser detenidas en el contexto de aceifas (incursiones estivales en territorio enemigo), ya que encontraban a estas mujeres trabajando en el campo o simplemente viajando de un lugar a otro y sin posibilidad de refugiarse. En cuanto al motivo del cautiverio vemos que era utilizado como medio para desprestigiar al enemigo; es común en las fuentes encontrarse con violencia en los relatos de cautiverio, así como violaciones de mujeres durante los conflictos como instrumento de ofensa al adversario.

Una vez capturadas, una gran cantidad de estas mujeres privadas de libertad eran enviadas a los harenes, pero otras eran vendidas en los mercados andalusíes, si bien es verdad que en las fetuas se recalca que las personas cautivas eran bien cuidadas y no se les obligaba a convertirse al Islam, ya que esta religión no permitía la conversión coaccionada. Por otro lado,

²⁸ Escribano, «El cautiverio femenino», pp. 150-151.

²⁹ *Ibidem*, p. 152.

después de una aceifa, si la mujer cautiva era considerada parte del botín grupal, su captor no podía mantener relaciones sexuales con ella hasta que el botín no fuera adjudicado y la cautiva le perteneciese como concubina o esclava sexual³⁰. Ahora bien, si esta estaba casada con anterioridad a su captura, se anulaba ese enlace matrimonial y el dueño ya podía tener relaciones sexuales con ella.

También se tiene conocimiento de que las mujeres y niños cautivos eran asesinados si se rebelaban contra los captures, si ofrecían información importante a sus enemigos o si su presencia ponía en peligro a los musulmanes. Pero siempre se tenía presente su liberación, de manera que el dueño de la cautiva podía solicitar un rescate por su libertad o, por desgracia, venderla en los mercados de esclavos. En consecuencia, un gran número de cautivas eran vendidas en los zocos de diversas ciudades de al-Ándalus. Eran negocios de compraventa de cautivos llevados a cabo por comerciantes especializados conocidos como *najjas* que poseían mercados privados en las ciudades más influyentes de al-Ándalus y en ellos estas cautivas eran exhibidas a los compradores. Esta información sobre las compraventas de cautivos quedaba registrada en los tratados de *hisba* y más adelante en otro tipo de fuentes de época bajo medieval y de las primeras décadas de la Edad Moderna.

En cuanto al funcionamiento de las subastas públicas, gracias a estas fuentes conocemos que estas tenían lugar a primera hora de la mañana y las llevaba a cabo un pregonero. En ocasiones se llegaban a vender familias enteras de cristianos, pero era común que los miembros de la familia fueran separados. Asimismo, en estas subastas las mujeres cristinas se encontraban semivestidas, de manera que si algún comprador estaba interesado en alguna esta era llevada a una casa próxima y allí era desnudada para que el interesado verificara su belleza física. También se debe resaltar que en las subastas se consideraban el origen, la “raza”, las cualidades físicas de la cautiva (incluso si era virgen o no), y grupo social del que formaba parte. Para comprobar todas estas cualidades las cautivas tenían que pasar por un intenso examen que además las colocaba en una categoría y un coste concreto. Tal era la importancia de este proceso que los comerciantes procuraban por diferentes procedimientos aumentar la belleza de las cautivas y así incrementar los beneficios.

³⁰ Escribano, «El cautiverio femenino», p. 153.

3.2 LOS TIPOS DE CAUTIVAS

Las cautivas se dividen en dos tipos: las cautivas de oro y las de hierro. Las primeras eran extranjeras, en general de territorios cristianos del norte de la Península Ibérica o también de la zona del Mediterráneo. Eran capturadas en incursiones o compradas en exclusivos mercados, después eran llevadas al harén andalusí, donde podían encontrarse con mujeres extranjeras que habían llegado mediante acuerdos de paz entre los más poderosos. Así, convivían en estos harenes diversas generaciones de mujeres de sangre real, que podían ser madres, hijas o hermanas de califas o emires, con concubinas y un buen número de eunucos que se encargaban de servir y vigilar a estas mujeres.

Se puede observar que en los estados islámicos de la Península Ibérica hubo una gran cantidad de cristianas cautivas que vivieron como concubinas, es decir, como esclavas sexuales en los harenes de los diferentes emires, nobles y califas de al-Ándalus. Es más, estas eran elegidas cuidadosamente para proporcionar hijos a estos hombres que, como musulmanes, podían tener, además de las cuatro esposas legítimas (denominadas *azway*) que formaban parte de la familia real y por supuesto eran de origen árabe, todas las concubinas que desearan, de diversos orígenes. Por tanto, se puede apreciar que estos harenes fueron un elemento de influencia, y un marcador de posición social y demostración de poder.

A su vez, que hubiera un gran número de mujeres llevó a que se transformaran en un importante conjunto a tener en cuenta. Además, las mujeres recién llegadas al harén tenían que establecer alianzas con otras mujeres del alcázar para lograr el interés del príncipe y tener alguna posibilidad de llegar a ser *haziya*, es decir, la favorita o la gran señora³¹. Asimismo, si tenían a los hijos de sus señores pasaban a ser desde el punto de vista jurídico la madre del hijo de su señor, como ya sabemos, y de este modo tendrían la misma distinción que las esposas legítimas y sus hijos tendrían los mismos derechos que los de una mujer libre. Sin embargo, esto llevó a muchos conflictos internos con estas cautivas-concubinas, ya que hacían peligrar la sucesión de la dinastía de los hijos de las esposas reales. Finalmente, como ya se ha mencionado, con el paso de las diferentes formas de gobierno de al-Ándalus el cautiverio de mujeres cristinas siguió practicándose, pero en los reinos de taifas la captura de estas cautivas de oro se hizo más difícil.

³¹ Escribano, «El cautiverio femenino», pp. 158-159.

En lo que respecta al segundo tipo de cautivas, las cautivas de hierro, estas tuvieron que vivir en mazmorras y prisiones, muy lejos de la riqueza de la que estaban rodeadas (aunque no participasen de ella) las cautivas del harén. A pesar de que estas mujeres sufrieron el mismo procedimiento que las de oro, muchas de ellas eran envidadas a cárceles (por ejemplo, en Alhama o la Alhambra³²), o a casas de personas particulares donde tenían que realizar labores domésticas. Al igual que ocurre con las esclavas de categoría inferior, no tenemos apenas información sobre la vida de estas cautivas, pero podemos presuponer que la calidad de la misma dependería de diversos elementos como su nivel económico, su obediencia, sus posibles atributos o del temperamento de sus propietarios, ya que podían sufrir un trato especialmente cruel.

3.3 LA LIBERACIÓN DE CAUTIVAS

En cuanto a la liberación de personas cautivas, encontramos que los poderes ponían su empeño en lograr su manumisión, y así aparece reflejado en las *Partidas* que es deber de cualquier cristiano liberar cautivos por el hecho de que profesaban la misma fe. El final del cautiverio se producía a través de un rescate, pero este dependía del sexo. Según las *fetuas*, en el caso de las mujeres se debía pagar la *fidia*, que era una suma concreta de dinero, pero solo si llegaba antes de que entrasen en territorio del Islam. Otro modo era mediante el intercambio de cautivos musulmanes cuando las otras cautivas ya llevaran un tiempo en tierras musulmanas³³. En el caso de las menores, estaba prohibido el rescate por dinero, ya que se las consideraba musulmanas. Asimismo, la duración del cautiverio podía variar según las posibilidades económicas de la cautiva y en función de su origen geográfico.

Por otro lado, algunos de los dirigentes cristianos que compartían frontera con al-Ándalus consideraban importante tener buena relación con los dirigentes musulmanes para poder liberar cautivos mediante las reclamatorias de cautivos, que eran solicitudes de liberación que se ofrecían en momentos de tregua o paz bajo unos requisitos. También encontramos que la Iglesia se preocupó por estos cautivos, ya que consideraban que cuanto más tiempo pasaban en cautiverio más en peligro se encontraba su alma, motivo por el cual condenó estas actuaciones y quiso solventar esta situación diplomáticamente, mientras se encargó de recoger limosnas. Incluso nos encontramos con órdenes religiosas que tenían como objetivo concreto

³² Escribano, «El cautiverio femenino», pp. 159-160. También se tiene constancia de otros lugares de encarcelamiento como depósitos vacíos, las bóvedas de torres o incluso en lugares excavados en el suelo, pero siempre dentro de las murallas de las ciudades.

³³ *Ibidem*, p. 161.

ayudar a los cautivos, como las órdenes militares y las órdenes de redención de cautivos que fueron creadas en el siglo XII y que se encargaban en exclusiva del rescate de cautivos cristianos³⁴.

Asimismo, las ciudades fronterizas que sufrían las consecuencias de la guerra obtuvieron la concesión de privilegios y derechos, pero también gracias a la guerra acumulaban bienes y cautivos musulmanes que podían ser intercambiados por cristianos. También los gobiernos urbanos podían conceder limosnas para que los familiares de estas personas en cautiverio pudieran pedir limosna por las calles para su liberación³⁵. Además, existían cofradías y hermandades que ayudaban en estas liberaciones. De hecho, mucha población dejaba dinero en vida o en sus testamentos con este fin. También es importante destacar la labor de los conocidos como *exeas* en la Corona de Aragón y los *alfaqes* en Castilla (ambas palabras de origen árabe). Ambos se dedicaban a perseguir e impedir las razias de carácter ilegal que se producían en momentos de tregua o paz en las zonas de fronteras, de manera que retornaban lo robado a sus propietarios y a los cautivos a sus hogares.

Es importante destacar otros métodos de liberación como la fuga, considerada un método más complicado, ya que implicaba grandes peligros y se enfrentaba a importantes impedimentos. Se contemplaba el derecho de fuga y escape de cautivos que, si lograban llegar a tierras cristianas, recuperaban su libertad³⁶. Otra vía alternativa consistía en dejar un rehén, de manera que algún familiar ocupaba el lugar de la persona cautiva mientras esta reunía el dinero para su liberación. En caso contrario, se convertiría en esclavo del dueño. Sin embargo, este método estaba penado en algunos lugares, tal y como se refleja en los fueros de Baeza y Úbeda³⁷.

Por último, encontramos la vía de la apostasía del cristianismo y la conversión al Islam. Sin embargo, esto no significaba que la persona cautiva quedara libre, sino que su condición mejoraba. Esta vía era más común entre mujeres, niños y ancianos, ya que los hombres eran rescatados con más frecuencia. No obstante, esto no impedía que la cautiva no pudiera ser

³⁴ Pietro, «La dimensión política», p. 424.

³⁵ Escribano, «El cautiverio femenino», p. 165.

³⁶ *Ibid*, p. 169.

³⁷ *Ibid*, p. 171.

rescatada en un futuro mediante intercambios o el pago de dinero y tampoco que al ser apóstata los cristianos renegaran de ella, ya que la Iglesia estuvo abierta a la reconciliación³⁸.

A este respecto, para finalizar este apartado podemos dar unos breves datos sobre la vuelta al hogar de las cautivas. Constatamos que después de su liberación estas podían recobrar sus bienes en un periodo de cuatro años, ya que los mismos podían haber sido requisados durante su cautiverio. Igualmente, su familia debía haberse encargado de que sus bienes estuvieran cuidados y, si estos no podían, debía encargarse al Estado o se nombraba a un administrador. Otro dato relevante es que en la Baja Edad Media las fuentes nos informan de que, al volver a territorio cristiano, las antiguas cautivas debían llevar un comportamiento de carácter moral ejemplar; así, por ejemplo, podían peregrinar a ermitas o santuarios próximos a su ciudad, o incluso ingresar en conventos o monasterios³⁹. Es más, se crearon hospitales de cautivos que se encargaban de atender a estas personas que habían sufrido el cautiverio y ayudarles a volver a la vida en sociedad.

En conclusión, podemos observar a través de las cristianas cómo las mujeres padecían una clara inseguridad en determinadas partes de la Península Ibérica durante buena parte de la Edad Media, ya que podían caer en cautiverio y su futuro estaba totalmente fuera de su control. Su destino podía ser un harén, donde quizás estuviera algo más segura a pesar de sufrir abusos, porque la alternativa podía ser vivir en cárceles luchando por sobrevivir a duras penas. Si bien es verdad que estas cautivas cristianas tenían más oportunidades de liberación que las esclavas, ya que incluso los gobernantes de las ciudades tomaban decisiones en cuanto a su liberación y la comunidad se volcaba en conseguir de algún modo su manumisión. Estas actuaciones no harían olvidar a estas mujeres la situación que habían vivido mientras estuvieron retenidas en contra de su voluntad.

4. LA ESCLAVITUD EN LAS CORONAS DE CASTILLA Y ARAGÓN EN LOS SIGLOS XIV-XV

Si atendemos a las personas esclavizadas de religión musulmana dentro de los territorios de los estados cristianos peninsulares, es preciso señalar primeramente que se diferencian tres etapas, en base a considerar diversos factores como el origen de las personas esclavizadas, los medios de obtención o su distribución⁴⁰.

³⁸ Escribano, «El cautiverio femenino», p. 173.

³⁹ *Ibidem*, p. 175.

⁴⁰ Salicrú, «¿Captadores o mediadores?», p. 49.

La primera de estas etapas comprende los siglos XI y XIV, coincidiendo con la expansión feudal. En esta etapa la población cristiana de los estados del norte peninsular tuvo bajo su control a esclavas y esclavos musulmanes como resultado de conflictos fronterizos en al-Ándalus y de capturas piráticas. La segunda etapa comenzaría a mediados del siglo XIV, con el inicio de la crisis agravada por la Peste Negra y se prolongaría hasta mediados del XV. Por último, la tercera etapa se iniciará a mediados del siglo XV, cuando se abre un nuevo escenario que supone una transformación en los procedimientos esclavistas de Europa⁴¹.

En segundo lugar, es importante resaltar que la captura de población musulmana y su distribución por los mercados esclavistas mediterráneos fue una característica de la esclavitud medieval. Ahora bien, a mediados del XIV ya no fue el rasgo dominante, aunque siguieron estando presentes en los demás métodos de abastecimiento de esclavos, ahora organizados en torno a una trata más bien mercantil. Dicha trata medieval ofreció primeramente sobre todo esclavas euroasiáticas que más adelante fueron sustituidas sobre todo por esclavos del África subsahariana. De igual modo, al final de la Edad Media la esclavitud en la Península Ibérica se asemejaba más al método establecido en otras regiones cristianas del mediterráneo, alejada de la esclavitud islámica o de raíz romana. Otra característica destacada por la historiografía es que no se aprecia que existieran grandes aglomeraciones de personas esclavas, por lo que los estados cristianos ibéricos no se definen como sociedades esclavistas⁴².

Por otro lado, es preciso señalar que la sociedad feudal del occidente cristiano aceptaba la esclavitud gracias a justificaciones ideológicas, jurídicas e incluso teológicas relacionadas con autores clásicos como Aristóteles, o cristianos como Tomás de Aquino o Agustín de Hipona⁴³. En este sentido, la población percibía la esclavitud como un elemento imprescindible y común en la vida, de manera que convivían diariamente con los mercados de seres humanos. Incluso la Iglesia, que promovió la caridad y la preocupación hacia los esclavos, no puso por otro lado ninguna objeción a esta esclavitud⁴⁴.

4.1 EL CAMBIO SOCIAL DE LA ESCLAVITUD TRAS LA PESTE NEGRA

En las regiones cristianas medievales está demostrado que la esclavitud fue principalmente una cuestión mediterránea y urbana que se expandió en gran medida desde

⁴¹ Armenteros, «La esclavitud en el occidente», p. 35.

⁴² William, «La historia de la esclavitud», p. 157.

⁴³ González, «La esclavitud en la España», p. 15.

⁴⁴ Franco, «Esclavitud en Andalucía», p. 37.

mediados del XIV tras la Peste Negra. La falta de mano de obra a causa de los fallecimientos provocados por la epidemia conllevó un incremento de los salarios de la población que había logrado sobrevivir. Esta circunstancia favoreció la sustitución de trabajadores libres por mano de obra esclava, más económica⁴⁵. Además, la alta mortalidad afectó tanto a la sociedad propiamente dicha como a la economía y el comercio, ya que la desaparición de tantísima población a causa de la conjunción de epidemias, hambrunas y conflictos armados provocó entre otras cuestiones que faltasen efectivos, para que los mercados esclavistas funcionaran, ya que no habría tantas personas para vender, ni quienes capturasen a dichas personas para la trata, ni tampoco mercaderes. Por último, aunque el abastecimiento de personas musulmanas esclavizadas no cesó, en ese momento se produjo de forma más estable la llegada de esclavos europeos que provenían de una trata poco organizada que se abastecía en los mercados del Mar Negro⁴⁶.

4.2 DIFERENCIAS EN LA CORONA DE ARAGÓN Y LA CORONA DE CASTILLA

La esclavitud en la Corona de Aragón tuvo un protagonismo más temprano. En la de Castilla seguía teniendo más presencia el botín conseguido con la guerra, puesto que, en esas contiendas explicadas como un enfrentamiento entre religiones, la obtención del cautivo enemigo era muy apreciado⁴⁷. En ese sentido, Castilla no participó enérgicamente en las prácticas esclavistas del Mediterráneo hasta mediados del XV, una vez concluida la conquista del Reino de Granada, ya con los Reyes Católicos como soberanos.

Igualmente, entre estos dos estados se producen diversos contrastes en el origen del aprovisionamiento de personas esclavizadas. Mientras que la Corona de Aragón participó con rapidez en los circuitos esclavistas del Mediterráneo, surtiéndose de personas de origen musulmán y oriental, Castilla fomentó más la trata de individuos negroafricanos, en cuyo estímulo participó el reino vecino de Portugal desde mediados del XV. Además, tanto Castilla como Portugal se caracterizaban por tener un número más elevado de estas personas en las regiones cercanas a la costa que en el interior. En ese sentido, la Corona de Aragón tenía grandes centros de trata esclavista en zonas como la costa valenciana y catalana, y el Reino de Mallorca.

⁴⁵ Salicrú, «¿Captadores o mediadores?», p. 50. Esto se observa en el aumento del número de personas esclavas en ciudades como Barcelona, Génova, Valencia, Venecia, Mallorca o Palermo: Salicrú, «La explotación de» p. 169.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 50.

⁴⁷ González, «La esclavitud en la España», p. 15.

De igual modo compartía una pauta común con los países cristianos del oeste del Mediterráneo, y era la posesión de más esclavos domésticos y urbanos que rurales, sobre todo mujeres⁴⁸.

Inicialmente, Barcelona concentró la trata de seres humanos en la Corona de Aragón. En el XIV, la capital catalana se aprovisionaba en el Mar Egeo de personas esclavas procedentes de pueblos orientales tales como tártaros, rusos circasianos, etc. También se mantenían vínculos con Génova y Sicilia, donde se reunían personas de diverso origen como norteafricanas o de la zona de los Balcanes (búlgaras, griegas, etc.). Sin embargo, la expansión del Imperio Otomano y las transformaciones en las relaciones comerciales propiciaron que a finales del XV este tipo de esclavitud perdiese fuerza frente al apogeo de personas magrebíes y subsaharianas⁴⁹.

Por su parte, Mallorca desempeñó un papel muy importante en la trata esclavista desde que fuera conquistada en el siglo XIII. Mientras a partir del XV fue la ciudad de Valencia la que tomó el liderazgo como mayor centro esclavista de la Corona de Aragón. Pero a medida que evolucionaba el siglo XV encontramos una presencia mayor de importantes mercaderes dedicados a la trata de seres humanos que suministraban esclavos originarios del África negra trasladados por los portugueses, de musulmanes esclavizados por catalanes y de canarios sometidos por los castellanos.

En cuanto a la Corona de Castilla, encontramos que la guerra declarada contra el Islam y la frontera terrestre con al-Ándalus hasta finales del XV propiciaron una presencia muy importante de esclavos musulmanes en las regiones fronterizas, especialmente al sur del Tajo. En cambio, en el frente atlántico cobró fuerza a partir de 1450 la trata de origen portugués de personas procedentes del África subsahariana. Sevilla será la capital del comercio con América, pero ya desde el siglo XV se exportaban desde allí esclavos a otros puertos de Andalucía. En este sentido, desde la conquista de Granada en 1492, este territorio llegó a ser un importante mercado esclavista con rasgos propios, centros importantes de expediciones contra el Magreb occidental que tenían como resultado la esclavización de personas y por ello con una mayor población esclava musulmana (de origen beréber, turco o árabe) respecto a otros lugares de la Península⁵⁰.

⁴⁸ En el ámbito mediterráneo, la esclavitud europea estuvo restringida fundamentalmente al espacio urbano: William, «La historia de la esclavitud», p. 158.

⁴⁹ González, «La esclavitud en la España», p. 17.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 18.

Por otro lado, vemos que en los mercados hispanos también llegaba población esclava como resultado de las conquistas castellanas realizadas fuera de la Península Ibérica. Entre esta población podemos destacar a los esclavos canarios que fueron trasladados a Sevilla ya a finales del XIV, aunque la mayor acción esclavizadora se produciría a finales del XV, cuando se sometió definitivamente el archipiélago. También fruto de la expansión castellana encontramos la ocupación de las principales poblaciones norteafricanas de las que se esclavizó a numerosos individuos árabes y judíos⁵¹. A su vez, la “trata negrera” presentaba algunas diferencias. Vemos que desde finales del XIII población de la actual Libia identificada como “negra” era llevada a puertos de la Corona de Aragón. Sin embargo, desde la segunda mitad del XV tomó fuerza un nuevo circuito esclavista en torno al eje Lisboa-Sevilla-Valencia, liderado por mercaderes portugueses que desde su capital repartían población esclava que procedía de África occidental. Será este negocio el que tendrá trascendentales consecuencias en el futuro del continente africano.

En conclusión, podemos observar cómo la trata de personas esclavizadas concentraba una gran maquinaria que funcionaba continuamente, en la que estaba implicado un ingente número de individuos sin escrúpulos interesados en sus propios beneficios y por la cual numerosas personas eran capturadas, arrancadas de sus hogares y distribuidas por mercados internacionales. También podemos observar cómo ese engranaje se expandía y cada vez llegaba a más regiones donde habitaban poblaciones de diferentes y nuevos orígenes, lo que produciría al final el surgimiento de mezclas étnicas en la Península Ibérica.

4.3 EL GRAN COMERCIO DE SERES HUMANOS

En este apartado se tratarán los entresijos de los mercados esclavistas en la Península Ibérica, es decir, su funcionamiento, las características de las personas que allí se vendían, las compraventas y quiénes podían ser las personas propietarias de esclavos. Para ello se tomarán como ejemplo dos centros de la Corona de Castilla y de la Corona de Aragón: primeramente, nos centraremos en Sevilla, y después en Barcelona.

De forma general podemos señalar que la compraventa de personas esclavas era una transacción comercial que estaba ligada a las leyes del propio mercado como si se tratara de un producto más, y que estaba definido por la oferta y la demanda⁵². También como denominador

⁵¹ González, «La esclavitud en la España», p. 19.

⁵² *Ibidem*, p. 25.

común encontramos que los varones jóvenes y con buena salud valían más que las personas de edad avanzada, los niños o los enfermos⁵³. Respecto a las mujeres, su precio podía ser superior al de los varones, especialmente en el caso de estar embarazadas, ya que la maternidad era una garantía para el propietario de ver aumentado el número de personas esclavas⁵⁴.

Por otro lado, podemos destacar el papel de los mercaderes, muy numerosos en Andalucía, donde algunos de los mercaderes más importantes operaban desde Sevilla. Otros muchos estaban especializados en la venta de mercancía humana, y tenían muy buenas relaciones con genoveses y portugueses⁵⁵. Así pues, muchos mercaderes eran oriundos o vecinos de la ciudad en la que compraban o vendían esclavos, pero también podían proceder de otros países, caso de portugueses, genoveses, florentinos o de otras regiones de la Península Ibérica. También de forma breve podemos señalar que a finales de la Edad Media cualquier persona que tuviera un nivel económico decente podía comprar un esclavo, por lo que estos posibles compradores procedían de diversos sectores de la sociedad, entre los que encontramos frecuentemente a la nobleza o a la Iglesia, como comprobaremos más adelante⁵⁶. También es característico de este momento que las personas propietarias pertenecieran mayoritariamente a la sociedad urbana, desarrollando profesiones liberales tales como juristas, médicos o escribanos, y también vinculados con la artesanía y el comercio⁵⁷.

4.3.1 Sevilla como mercado esclavista

Sevilla tenía un mercado propio organizado gracias a un comercio bien estructurado y continuo que permitía su buen funcionamiento. Sin embargo, todo este funcionamiento estaba supeditado a diversos condicionantes como la inmovilidad del mercado o la falta de abastecimiento que podían producirse por épocas de malas cosechas, epidemias, guerras, carestías, etc. Para lograrlo supuso un gran impulso el hecho de que la ciudad fuera de gran importancia en las relaciones mercantiles de la Corona de Castilla, ya que mantenía un contacto importante con la fachada atlántica africana, y a partir del año 1492 con el Nuevo Mundo⁵⁸. Desde la guerra de Granada, la ciudad adquirió una gran presencia en la trata esclavista.

⁵³ Ver Anexo: Fig.1.

⁵⁴ Franco, «Esclavitud en Andalucía», p. 81. Ver Anexo: Fig. 2, 3 y 4.

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 60-61.

⁵⁶ William, «La historia de la esclavitud», p. 161.

⁵⁷ González, «La esclavitud en la España», p. 29.

⁵⁸ Franco, «Esclavitud en Andalucía», p. 65.

Respecto al funcionamiento del mercado, podemos empezar explicando lo que ocurría nada más llegar al puerto de las Muelas. Una vez que las personas esclavizadas desembarcaban y se pagaba el impuesto de entrada por cada una, estas eran trasladadas a las Gradas, donde se establecía el mercado. En esta calle se llevaban a cabo las compraventas, ya fueran por acuerdo directo entre vendedor y comprador o por subasta de carácter público⁵⁹.

En dichas compraventas se apuntaba el nombre y la profesión de ambas partes, además del barrio en el que vivían. También se reflejaba el nombre, la “raza”, el sexo, la edad, y el lugar de origen de la persona esclava, junto con los derechos y deberes de las dos partes involucradas y la cesión del derecho de propiedad sobre la “mercancía” de la parte vendedora a la compradora, que podían actuar en persona o mediante representación. Una vez realizada la compraventa, ambas partes se debían reunir con el escribano público para que este registrara la transacción en los libros notariales y dar así fuerza legal al acuerdo privado⁶⁰.

Una cuestión muy tenida en cuenta a la hora de comprar una persona esclava es que esta tuviera buena salud y no contase con ningún defecto físico, y si esto era así, se debía reflejar en el contrato. Gracias a la documentación preservada, tenemos constancia de que en Sevilla se presentaron numerosas cartas de protestas y litigios por supuestos engaños y fraudes entre compradores y vendedores realizados por ambas partes⁶¹. La documentación notarial y judicial también permite constatar que las personas esclavas eran utilizadas para pagar deudas, caso en el que no se producía la venta del esclavo ni el deudor tenía un control total sobre él. También que en el mercado sevillano se llevaban a cabo trueques y cambios de unas personas por otras o incluso por animales⁶².

En cuanto a la procedencia de las personas esclavizadas, encontramos una casi nula o escasa población del Oriente Europeo frente a un gran número de musulmanes peninsulares procedentes del Reino de Granada, subsaharianos de la trata portuguesa, también un gran número de canarios, sobre todo a finales del XV y en los primeros años del XVI, y finalmente, población indígena del Nuevo Mundo. Respecto a su edad y sexo, podemos apreciar que en Sevilla había una gran variedad de edades, desde bebés a personas de setenta años o más. Ahora bien, predominaban los esclavos jóvenes sobre niños y ancianos, siendo los más numerosos los

⁵⁹ Estas operaciones se podían llevar a cabo en la plaza de San Francisco, en la calle de Bayona o en viviendas de particulares: Franco, «Esclavitud en Andalucía», p. 65.

⁶⁰ *Ibid*, p. 66.

⁶¹ *Ibid*, p. 67.

⁶² *Ibid*, p. 68.

comprendidos en una franja de edad entre los doce y los treinta años, dado que los adolescentes y los de dieciocho años estaban bien valorados. A su vez, esto nos indica que los compradores preferían individuos jóvenes y varones, que eran más numerosos que las mujeres. Además, estas edades nos muestran que se buscaban personas aptas para las actividades laborales⁶³.

Por otro lado, en lo referente a la caracterización de las personas dueñas de esclavos, se debe señalar que en Sevilla la nobleza y los eclesiásticos fueron los grupos que más esclavos poseían. Muchas personas los adquirían para preservar su rica apariencia social, pero las profesiones liberales, los cargos públicos, los oficios y los sectores artesanales también adquirían esclavos, puesto que además de que en esa sociedad estaba bien visto poseer esclavos, de ellos se obtenía una rentabilidad económica⁶⁴.

En conclusión, podemos observar que el mercado esclavista de Sevilla atraía a una gran cantidad de mercaderes dispuestos a vender o adquirir esclavos procedentes de diversos lugares. Asimismo, estas compraventas conllevaban una serie de cuestiones que mostraban lo bien estructurada y arraigada que estaba la esclavitud y el comercio de esclavos en Europa, y concretamente en la Península Ibérica como un importante foco de trata de seres humanos. También llama la atención cómo casi cualquier estrato de la sociedad podía poseer un esclavo para cubrir cualesquiera que fueran sus necesidades.

4.3.2 Barcelona como mercado esclavista

Esta ciudad mediterránea fue un gran centro de trata esclavista dentro de la Corona de Aragón y de la Península Ibérica en general. Primeramente, es importante tener en cuenta que el compás y la articulación del mercado de esclavos de Barcelona durante los siglos bajomedievales estuvieron fuertemente enlazados con las relaciones entre regiones que provocaron que el comercio de esclavos en el Mediterráneo occidental cristiano lograra una gran envergadura y relevancia.

En un principio, Barcelona comerció con esclavos “sarracenos”, una denominación que incluía a gentes que provenían de las luchas fronterizas de la península, pero también del corso y la piratería en otras latitudes. A partir de mediados del siglo XIV, la trata de personas sufrió un veloz incremento al mismo tiempo que los medios de abastecimiento cambiaban a causa de

⁶³ Franco, «Esclavitud en Andalucía», pp. 91-92.

⁶⁴ *Ibid*, p. 143.

la expansión latina por el Mar Negro y el Mediterráneo oriental⁶⁵. En ese sentido, al producirse el cambio de siglo, el mercado de Barcelona creció en torno a una población en su gran mayoría femenina, oriental y balcánica. Sin embargo, no debemos olvidar que las transformaciones producidas por los comienzos de la trata atlántica, la entrada de Portugal, lo que ocurría en el Mar Negro y al mismo tiempo por las luchas internas por la guerra civil catalana (1362-1372) y sus consiguientes consecuencias afectaron al comercio esclavista en la ciudad de Barcelona.

Respecto al funcionamiento del mercado, observamos como en el ejemplo castellano de nuevo el protagonismo del puerto. En este caso, los dueños de los esclavos o quienes se encargaban de su transporte e ingreso tenían la obligación de acudir ante las autoridades para comunicar el origen de estas personas, para honorarios y conseguir los documentos necesarios. Dentro de este grupo encontramos a mercaderes especializados, hábiles comerciantes, individuos de la baja nobleza, de la comunidad eclesiásticas o artesanos solventes. En cuanto a las transacciones, estas en su mayoría incluían un solo esclavo o en ocasiones familias monoparentales (la madre e hijos pequeños). Estas compraventas, como ya sabemos, se podían realizar mediante subasta pública o directamente entre comprador y vendedor.

Cuando se llegaba a un acuerdo se acudía a un notario para registrar la transacción y en la carta de venta se reflejaban una serie de cuestiones identificativas ya mencionadas en el mercado de Sevilla, además de los derechos y deberes de cada una de las partes, las obligaciones del vendedor, etc. Aquí también encontramos operaciones como trueques, donaciones, cesiones, alquileres, hipotecas, etc., además de la presencia de procuradores, fiadores o albaceas para negociar las compraventas en representación del interesado. Respecto al precio de los esclavos, este podía variar como en el caso sevillano según la oferta disponible, las dinámicas del mercado, el origen, edad y género de la persona esclava, de sus características físicas y atributos psicológicos, etc.⁶⁶.

En cuanto a la procedencia de las personas esclavizadas, encontramos una gran diversidad de orígenes, entre los que había una gran número de población de origen subsahariano. También gracias a la situación geográfica de la ciudad y a la relación que los comerciantes seguían preservando con los puertos de Sicilia llegaron a Barcelona un gran número de esclavos “negros” originarios de Libia. Además, estas poblaciones convivieron con

⁶⁵ Armenteros, «La esclavitud en Barcelona», p. 325.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 490.

población de las zonas euroasiáticas y de Europa central y oriental⁶⁷. También las personas esclavizadas que llegaban para abastecer el mercado provenían del ámbito atlántico, de Valencia, Cádiz, Canarias, etc. Respecto a las edades, encontramos que el grueso se concentra entre los catorce y treinta años, y también podemos observar que durante el reinado de Fernando II la ciudad acogió a un gran número de hombres y mujeres jóvenes muy demandados para las actividades laborales como ya hemos visto que ocurrió en el mercado de Sevilla⁶⁸.

Por último, y como ya hemos visto en el caso sevillano, la posesión de seres humanos no estaba limitada según la clase social, sino que nobles, clérigos, monjas, notarios, juristas, médicos, artesanos, terratenientes, etc. podían adquirir esclavos para su propia rentabilidad. Sin embargo, las razones por las que cada estamento poseía esclavos eran variadas, y así, por ejemplo, podían quererlos por prestigio, para el trabajo doméstico, para los talleres artesanales, para la construcción, o simplemente como actividad especulativa de la que obtener beneficios⁶⁹.

En conclusión, el funcionamiento del mercado de Barcelona no dista en su detalle mucho en sus características fundamentales del de Sevilla, con las variaciones más significativas en la procedencia de personas esclavizadas, su obtención o el número de ellas dependiendo del periodo en el que nos encontremos. Si bien es verdad que el mercado de Barcelona estuvo expuesto a las coyunturas propias del comercio esclavista mediterráneo y de las propias luchas internas de la Corona de Aragón, que hicieron que la llegada del flujo de esclavos se viera perjudicada. Sin embargo, no cabe duda de que fue uno de los grandes centros de trata de esclavos de la Edad Media en la Península Ibérica, y que la mano de obra de estas personas privadas de libertad favoreció la vida de sus dueños y, por supuesto, la economía catalana en su conjunto.

4.4 EL ESCLAVO COMO COLECTIVO

La visión de las personas esclavizadas desprovistas de sus características humanas está claramente plasmada en los protocolos notariales y en las cartas de compraventa, donde se refleja la forma en la que se realizaba una descripción física de la “mercancía”. Gracias a estos documentos podemos apreciar cómo estos individuos sufrieron un proceso de animalización también visible en la utilización de términos como “cabeça” o “pieça” que les despojaban de

⁶⁷ Armenteros, «La esclavitud en Barcelona», p. 387.

⁶⁸ *Ibid*, p. 430.

⁶⁹ *Ibid*, p. 529.

su humanidad, para referirse a estos individuos, que incluso aparecían reflejados en las normativas municipales junto al propio ganado⁷⁰. Este mismo proceso hizo que las mujeres esclavizadas fueran interpretadas como objetos sexuales, lo que les hacía imposible defenderse de agresiones. Las sociedades de los estados cristianos hispanos de los siglos XIII y XV aprobaban la cohabitación de amo y esclava, pero esto no puede llevarnos a pensar que estas esclavas consentían esas relaciones sexuales, más bien en su gran mayoría eran forzadas⁷¹.

Otra característica definitoria del colectivo esclavo es que se trata de individuos marginados socialmente. Dentro de estos límites, encontramos que se regían por unos comportamientos sociales diferentes por su diversa procedencia. Esto mostraba unas conductas que sorprendían al resto de la sociedad y que generalmente se terminaban prohibiendo por parte del grupo dominante. En esa búsqueda de control, las autoridades comenzaron a promulgar leyes que limitaran la capacidad de movimiento de los esclavos. A su vez, es importante resaltar que no conformaban una categoría social propia, ya que las condiciones de esclavitud de cada uno de estos individuos presentaban diferencias, dado que no era lo mismo ser esclava doméstica de un noble que de un artesano o un comerciante. A pesar de esto, la solidaridad creada por los vínculos de un origen y cultura comunes creaba unidad en ciertos grupos al mismo tiempo que también se generaban nuevos comportamientos mediante un proceso de aculturación⁷².

Ya hemos incidido en que la esclavización de personas tenía un objetivo práctico claro: ser utilizadas como mano de obra. Las mujeres esclavas se encontraban dentro del grupo doméstico y las labores que debían realizar variaban según lo que sus propietarios necesitaran⁷³. En este sentido, las fuentes son poco elocuentes a la hora de detallar estas actividades vinculadas al espacio privado del hogar, pero podemos suponer que se dedicaban a la limpieza, la alimentación, la crianza, etc. También en relación con este trabajo realizado en el ámbito doméstico tenemos fases de la producción artesanal en la que participaban las esclavas, como la limpieza e hilado de fibras⁷⁴. Sin embargo, a pesar de todo este trabajo, como personas no

⁷⁰ González, «La esclavitud en la España», p. 20.

⁷¹ *Ibid*, p. 21.

⁷² *Ibid*, p. 22.

⁷³ Ver anexo: Fig. 5. Otro de los posibles trabajos de las esclavas estaba en la construcción, donde mujeres y menores de edad libres ejercían las labores menos reconocidas y más peligrosas en muchas ocasiones. También trabajaban en los puertos encargados del transporte de las mercancías, y aunque no fuera tan común también trabajaban en el campo en actividades de labranza, en la siembra o de recolecta.

⁷⁴ *Ibid*, p. 27.

libres ni siquiera los varones esclavos tenían una formación reconocida, ya que los estatutos de los gremios y las cofradías lo prohibían expresamente. En conclusión, podemos observar cómo esclavas y esclavos constituían una pieza fundamental en la economía doméstica, en el ámbito productivo (artesanado y agro-ganadería) y en los servicios, pero eran marginados, desprovistos de sus cualidades humanas y sometidos a rígidas normas en las sociedades a las que habían sido arrastrados.

4.4.1 La liberación: el estigma de las libertas

A pesar de que la liberación de los esclavos era escasa, como hemos podido comprobar, esta permitió el surgimiento de una clase social diferenciada, la de las personas libertas.⁷⁵ Aparentemente, al adquirir el estatus de persona libre, estas podían actuar igual que los demás individuos libres de la sociedad, pero en la práctica no era así. En primer lugar, las mujeres debían afrontar un mayor coste económico que los hombres para lograr su manumisión, ya que tenían una mejor consideración (y más valor, por tanto)⁷⁶. Una vez liberadas, debían establecer una nueva identidad para poder iniciar su incorporación a la sociedad. Este proceso podía requerir instruirse en la lengua imperante, llevar a cabo la conversión religiosa y aceptar como propias las conductas sociales de la correspondiente sociedad hispana cristiana.

Uno de los apoyos principales en esta integración surgía gracias al trabajo. Para ello era necesaria la colaboración de la persona propietaria, y es que a sus decisiones estaba ligado el futuro del liberto, ya que, por ejemplo, tenía la opción de formar laboralmente al individuo mientras era esclavo, aunque al margen de las instituciones gremiales, como hemos visto. Ante la difícil integración, las personas libertas tendían a la endogamia, formando familias con personas con las que compartían la misma posición jurídica y social e incluso con personas con las que compartían las mismas raíces, e igualmente llegaron a constituirse en cofradías a la manera de las asociaciones solidarias de las personas libres por nacimiento.

Este último caso era una salida frecuente para las personas que además de esclavas eran racializadas. En el caso de los subsaharianos, podemos destacar las de Valencia y Barcelona en el XV, y la de Sevilla en la Corona de Castilla⁷⁷. No obstante, muchos de los libertos racializados emigraron desde el siglo XVI a América desde Sevilla con el objetivo de vivir una mejor vida lejos de su pasado esclavo y todo lo que eso conllevaba. También encontramos que

⁷⁵ Ver anexo: Figs. 6 y 7.

⁷⁶ Franco, «Esclavitud en Andalucía», p. 125.

⁷⁷ González, «La esclavitud en la España», p. 36.

muchos musulmanes libertos marchaban a las tierras del Islam, ya fueran estas el Magreb o el Reino de Granada, para empezar su vida en libertad⁷⁸.

Asimismo, las personas libertas vestían de manera modesta, ya que usualmente llevaban vestimentas heredadas de sus antiguas dueñas o dueños, no era común que tuvieran una casa y no era extraño que muchas tuvieran que hacer frente a problemas de carácter económico, puesto que nunca percibieron un salario por su trabajo. De hecho, la marginación a la que habían sido sometidas en su vida hacía que incluso en ocasiones estas personas acabasen en la cárcel, y en el caso de las mujeres, muchas que terminaran cayendo en la prostitución para poder subsistir⁷⁹.

En conclusión, podemos observar que el futuro en libertad de las personas que habían sido esclavas nunca estaba asegurado, y aunque lograsen dicha libertad se topaban con impedimentos que les hacían muy difícil conseguir sus aspiraciones, ya fueran estas encontrar un trabajo honrado o formar una familia. Parece ser que la sociedad hispana no quería o no concebía por su mentalidad que las personas que habían esclavizado fueran finalmente libres. Podemos entender que generalmente veían a esos individuos como meros instrumentos para lograr sus propias necesidades y no como personas con una serie de derechos fundamentales.

4.4.2 El fenómeno del mestizaje

Ciudades como Sevilla ya desde finales del XIV recibieron un gran número de personas esclavizadas de origen subsahariano, a pesar de ser este un componente secundario en los mercados esclavistas de la Península Ibérica y del Mediterráneo occidental⁸⁰. En este sentido, Andalucía occidental y la región del Guadalquivir vivieron un crecimiento demográfico desde mediados del XV, ya que acogieron a miles de esclavos junto a una inmigración llegada de otras zonas de la península. Toda esa amalgama de población de origen diverso dio lugar a la aparición de la unión de personas de origen diverso y a la división racial en nuevas categorías, hasta dar lugar al conocido sistema social de castas en la América colonial.

No es de extrañar que algunas conductas que no eran propias de la sociedad cristiana no fueran bien recibidas por los poderes. En este sentido encontramos, por ejemplo, la prohibición de que los esclavos se reunieran para las celebraciones, en las que estos esclavos fortalecían sus lazos culturales y que por supuesto las autoridades no veían con buenos ojos lo que provocaba

⁷⁸ González, «La esclavitud en la España», p. 36.

⁷⁹ Muñoz, «La mujer como instrumento», p. 283.

⁸⁰ Pérez, «Esclavitud y dinámicas de mestizaje», p. 237.

que quisieran someterlos todavía más. Si bien es verdad que esto no impidió que su propia marginación ayudará al surgimiento de conductas y sincretismos que solo llevaban a cabo el colectivo esclavo que, aunque sus integrantes no compartieran sus orígenes, sí compartían su condición de personas no libres⁸¹.

Por último, podemos apreciar cómo un gran número de población esclavizada terminaba en ocasiones agrupándose en áreas periféricas o suburbios, sin tanto control de las autoridades, lo que facilitaba las relaciones entre ellos y, por tanto, el mestizaje. En definitiva, conformaban otro grupo social que estaba expuesto a muchas injusticias por parte de la sociedad de la época.

5. CONCLUSIONES

Las mujeres esclavizadas y cautivas en este periodo concreto de la historia ibérica sufrieron la marginación de la sociedad y vivieron bajo una constante inseguridad al estar todos los aspectos de su vida supeditados a otras personas. Carecían de personalidad jurídica, y, por tanto, no podían denunciar los abusos que sufrían, se encontraban en el último escalafón de la sociedad y eran tratadas como meras mercancías de las que se obtenían beneficios mediante la explotación de su trabajo y su venta, cesión o intercambio. En definitiva, eran personas marginadas que no tenían medios para defenderse, ni una estructura que las acogiera.

Estas mujeres pertenecían a grupos de personas de múltiples orígenes que habían sido arrancadas de sus hogares por la fuerza, llevadas a otros lugares, recorriendo en ocasiones grandes distancias, en unas pésimas condiciones para luego ser vendidas en mercados como meros animales. Aunque la mayoría de ellas se dedicaran al trabajo doméstico, a la artesanía o a obras públicas, no debemos olvidar que de igual modo sufrían abusos en las casas de sus dueños, en los lugares de trabajo y en la calle. En esta misma línea, se deben dejar de lado los estereotipos y dejar de idealizar a las concubinas y su vida en el harén, ya que no dejaban de estar en ese lugar en contra de su voluntad y estaban sometidas a continuos abusos sexuales. De igual modo, debemos alejarnos de la idea de que hubiera relaciones románticas entre las mujeres esclavizadas y sus propietarios, ya que ellas estaban bajo una situación de inferioridad y sometidas al poder de esos hombres, por lo que no eran libres en ningún aspecto.

Asimismo, el comercio esclavista fue adquiriendo unas dimensiones aterradoras, movilizándolo a grandes cantidades de personas esclavizadas de un lugar a otro, sin ningún tipo

⁸¹ González, «La esclavitud en la España», p. 22.

de remordimiento, ya que para las personas involucradas era un mero negocio, eso sí, muy lucrativo. Debemos apreciar el gran sistema que era, con infinidad de redes de trata esclavista que abarcaban desde el África subsahariana, Asia y Europa, hasta llegar más adelante a América. Incluso los comerciantes tenían un diverso origen (muchos eran italianos, portugueses, españoles, franceses, etc.), salvando muchas veces grandes diferencias, de modo que esto aclara que la trata esclavista no era una cuestión de un determinado lugar, sino que muchos territorios realizaban estas prácticas.

En ese sentido, no se debe menospreciar el papel que jugó la epidemia en la esclavitud a partir de mediados del siglo XIV. Se podría creer que las terribles consecuencias de la Peste Negra provocarían que mercaderes y propietarios de personas esclavizadas dejaran el comercio esclavista, pero la realidad fue bien distinta, ya que supuso un incremento de la demanda de mano de obra esclava y provocó una importante llegada de esclavas de diverso origen a los puertos ibéricos. Esta circunstancia supuso tal cambio que tiene sentido que se conozca como el “siglo de oro” de la esclavitud medieval en el Mediterráneo. Aunque se ha creído que esta mano de obra esclava vino a suplantar a los trabajadores fallecidos por la epidemia, la verdad es que esta sustitución fue un mecanismo para combatir el incremento de los salarios.

Así pues, esta expansión del fenómeno esclavista debería relacionarse con un intento de los estamentos sociales más pudientes para apoyar la idea de que las demandas económicas de las clases populares eran desmesuradas. Sin embargo, es importante señalar que la economía de los diferentes estados de la Península Ibérica entre los siglos IX y XV no dependió del trabajo de personas esclavas o cautivas, sino que era un apoyo bien recibido que ayudaba a mantener estable la economía, pero no era una cuestión imprescindible.

Para finalizar, me gustaría terminar con unas reflexiones que me ha suscitado la realización de este trabajo. La esclavitud en sus múltiples formas ha sido (y todavía es) un sistema que involucra a un buen número de población por sus claros beneficios económicos y también sociales, ya que poseer a una persona esclavizada confería cierto prestigio social. Además, las personas que participaban en este oscuro negocio no tenían ningún escrúpulo, humanidad o consideración hacia otros seres humanos, justificándolo con múltiples argumentos. En este caso, al final son los más desfavorecidos, las mujeres y las personas racializadas, los que terminan sufriendo abusos por parte de la sociedad que lo legitima.

BIBLIOGRAFÍA

Arcas Campoy, María, «Tiempos y espacios de la mujer en el Derecho islámico (Doctrina Malikí)» en Calero Secall, María Isabel (coord.), *Mujeres y sociedad islámica: una visión plural*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2006, pp. 67-90.

Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516). El impacto de la primera trata atlántica en un mercado tradicional de esclavos* (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Barcelona, 2012, URL:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=76242>, (fecha de consulta: 11/02/2022)

Armenteros Martínez, Iván, «La esclavitud en el occidente medieval y algunas reflexiones teóricas para el debate», en Pérez García, Rafael M., Fernández Chaves, Manuel F. y Belmonte Postigo, José Luis (coords.), *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2018, pp. 17-36, DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Millars.2019.47.2>

Delaigue Sérís, María Cristina, «Cautivas y esclavas en al-Ándalus: condiciones de las mujeres esclavizadas y filiación», en Martín Casares, Aurelia y Delaigue Sérís, María Cristina (eds.), *Cautivas y esclavas: el tráfico humano en el Mediterráneo*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2016, pp. 13-41.

Díaz Hernández, Magdalena, «Reflexiones sobre la capacidad jurídica de la mujer», en Martín Casares, Aurelia y Delaigue Sérís, María Cristina (eds.), *Cautivas y esclavas: el tráfico humano en el Mediterráneo*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2016, pp. 71-77.

Escribano López, Ana, «El cautiverio femenino cristiano en al-Ándalus (711-1492)», *De Medio Aevo*, 2017, vol. 6, nº1, 11, pp. 147-180, URL:

<https://revistas.ucm.es/index.php/DMAE/article/view/75854>, (fecha de consulta: 11/02/2022).

Franco Silva, Alfonso, *Esclavitud en Andalucía 1450-1550*, Granada, Universidad de Granada, 1992.

Franco Silva, Alfonso, «La esclavitud en la Península Ibérica a fines del Medievo. Estado de la cuestión y orientaciones bibliográficas», *Medievalismo*, 1995, nº 5, pp. 201-209, URL: <https://revistas.um.es/medievalismo/article/view/50751>, (fecha de consulta: 11/06/2022).

González Arévalo, Raúl, «La esclavitud en la España bajomedieval (siglos XIV-XV). Generalidades y rasgos diferenciales», *Millars. Espai i Història*, 2020, vol. 2, nº 47, pp. 11-37, DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Millars.2019.47.2>

González Arévalo Raúl, «Esclavitud y normativa ciudadana. Dinámicas sociales de integración y exclusión en las ordenanzas municipales de la Corona de Castilla (siglos XV-XVI)», en Guillén, Fabienne P. y Salicrú i Lluch, Roser (dirs), *Ser y vivir esclavo. Identificación, aculturación y agency (mundos mediterráneos y atlánticos, siglos XIII-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021, p. 223-239, URL: <https://books.openedition.org/cvz/24858?lang=es>, (fecha de consulta: 11/06/2022)

Muñoz Moreno, Margarita, «La mujer como instrumento de placer: El caso de las esclavas domésticas en la Baja Edad Media», en Ortega Pilar, Rodríguez Mampaso, M.^a José y Wagner Carlos G. (eds.), *Mujer, Ideología y Población. II Jornadas de roles sexuales y de género*, Madrid, Ediciones Clásicas, 1998, pp. 269-287.

Pérez García, Rafael M., «Esclavitud y dinámicas de mestizaje en Andalucía occidental. Siglos XV-XVII», en Pérez García, Rafael M., Fernández Chaves, Manuel F. y Belmonte Postigo, José Luis (coords.), *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2018, pp. 237-261.

Pietro Sayagués, Juan Antonio, «La dimensión política, socioeconómica y religiosa de la redención de cautivos en la Baja Edad Media: poder laico, y órdenes religiosas», *Medievalismo*, 2020, vol. 30, pp. 423-448, DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/medievalismo.455191%20>

Salicrú I Lluch, Roser, «La explotación de la mano de obra esclava en el Mediterráneo cristiano bajomedieval desde el observatorio catalano-aragonés», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 2010, nº 23, pp. 167-183, Handle:

<http://hdl.handle.net/10261/54119>

Salicrú I Lluch, Roser, «¿Captadores o mediadores? Dinámicas de aprovisionamiento y de introducción de los esclavos musulmanes en el Mediterráneo occidental bajomedieval», en Pérez García, Rafael M., Fernández Chaves, Manuel F. y Belmonte Postigo, José Luis (coords.), *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2018, pp. 49-69.

Segura Graiño, Cristina, «La violencia sobre las mujeres en la Edad Media. Estado de la cuestión», *Clío & Crimen*, 2008, nº 5, pp. 24-38, URL:

<https://drive.google.com/file/d/18ez541BMjiEgJmRfshMRCihVq4805BPP/view>, (fecha de consulta: 23/06/2022).

Segura Graiño, Cristina, «Las mujeres medievales. Perspectivas historiográficas», en del Val Valdivieso, M.^a Isabel y Jiménez Alcázar, Juan Francisco (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, Lorca, Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 35-54, URL:

<https://medievalistas.es/wp-content/uploads/attachments/00808.pdf>, (fecha de consulta: 23/06/2022).

William D. Phillips, JR., «La historia de la esclavitud y la historia medieval de la Península Ibérica», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 2010, nº 23, pp. 149-165, URL:

<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:ETFSerieIII-2010-23-2080&dsID=Documento.pdf> (fecha de consulta: 11/02/2022)

ANEXO

Figura 1. Presencia de mujeres esclavas en los principales mercados ibéricos no portugueses

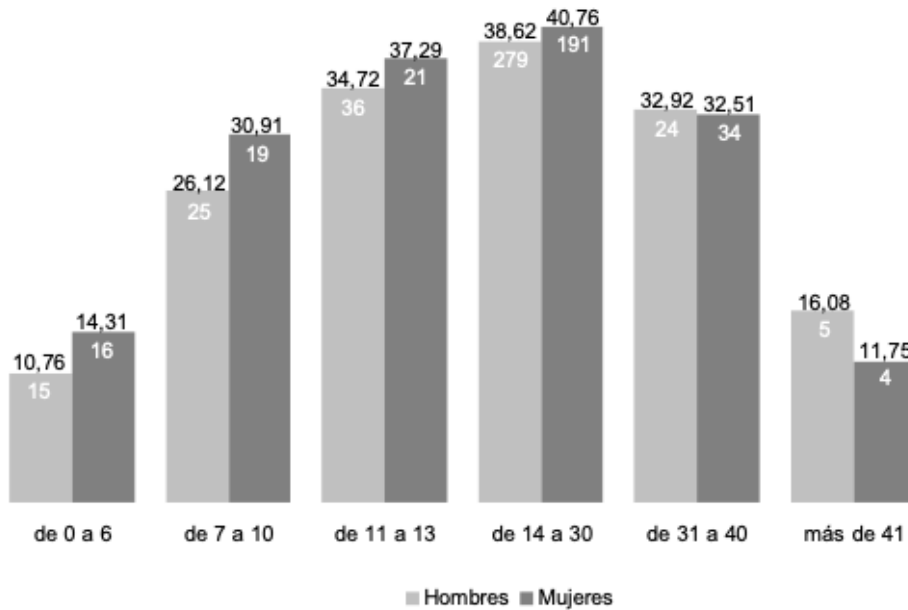
	negros		sarracenos		canarios	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Sevilla^a	52,57% (1.772)	47,43% (1.599)	55,15% (830)	44,85% (675)	59,48% (91)	40,52% (62)
Granada^b	54,34% (244)	45,66% (205)	29,88% (309)	70,12% (725 [*])	---	---
Málaga^c	61,08% (689)	38,92% (439)	61,66% (719)	37,88% (447)	36,36% (4)	63,63% (7)
Valencia^d	64,28% (459)	35,72% (255)	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Mallorca^e	66,30% (181)	33,70% (92)	82,23% (199)	17,77% (43)	40% (2)	60% (3)

* Cifras que incluyen esclavos moriscos tras la rebelión de 1568-1571.

^{a)} FRANCO (1979), *La esclavitud*, pp. 177-182, para el período 1471-1525. ^{b)} MARTÍN (2000), *La esclavitud*, p. 239, para el siglo XVI. ^{c)} GONZÁLEZ (2005), *La esclavitud*, p. 93, gráfico 8, para los años 1487-1538; ^{d)} CORTÉS (1972), "Procedencia", pp. 138-139, para los años 1482-1516, y solo para esclavos subsaharianos. ^{e)} VAQUER (1993), "Una inmigración", p. 66, para el período 1458-1499.

Pub. Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)*, p. 278.

Figura 2. Precio de las mujeres esclavizadas por edades en Barcelona



Pub. Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)*, p. 496.

Figura 3. Valores de las mujeres embarazadas (Barcelona)

Año	Nombre	Edad	Origen	Libras
1481	Llúcia	24	Barqah	50
1482	Caterina	22	-	57
1484	Àgata	22	Tierra cristiana	49
1492	Caterina	24	-	45
1492	Eufрасina	19	-	80
1501	Llúcia	16	-	40
1505	-	20	Granada	48
1509	Àlia	-	Magreb	57,6
1512	Beatriu	29	Guinea	21,6

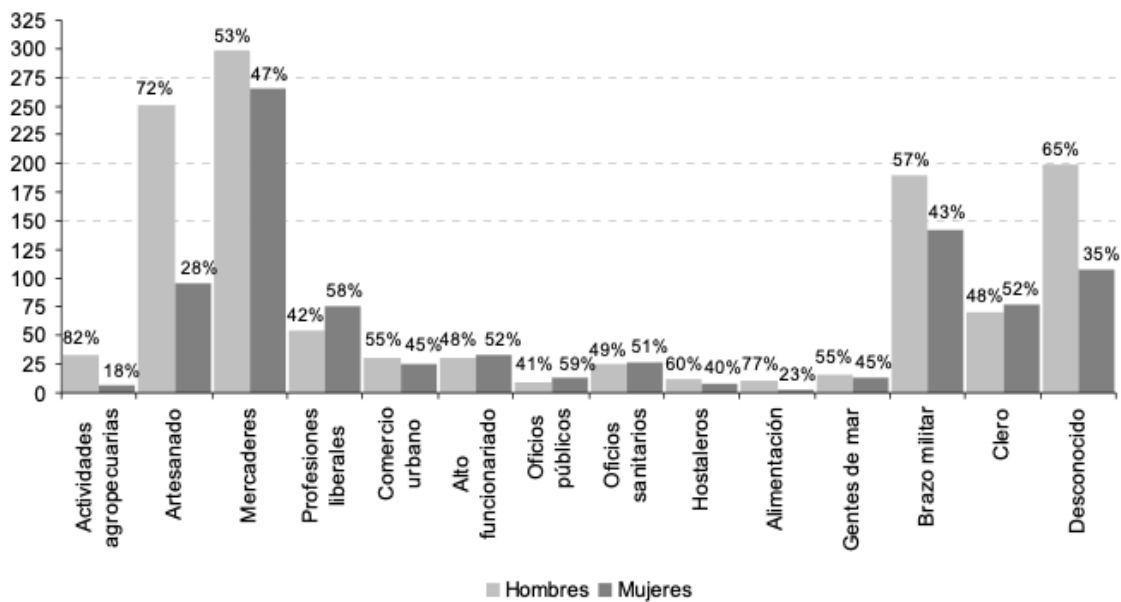
Pub. Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)*, p. 510.

Figura 4. Valores de esclavas vendidas junto a sus hijos en Barcelona

Año	Madre	Edad	Hijo(s)	Edad	Origen	Libras
1479	Maria	25	Martinet	1	Magreb	76
1486	Pulicena	28	-	5	Europa oriental	60
1487	-	26	-	15 m.	Guinea	36
1488	Axa	38	Mahoma	7	Granada	68,4
1488	Axa	40	Fátima / Malfata	7 / 20	Granada	120
1489	-	30	Miquel	5	-	60
1489	-	25	-	2	Guinea	36
1490	Llúcia	26	Magdalena	11 m.	Barqah	45
1492	Maria	35	Julià	16 m.	Granada	61
1494	Joana	20	Jaume	18 m.	Túnez	55
1495	Margarida	23	Bernadet	2	Guinea	44
1495	-	-	-	-	Guinea	40
1497	Caterina	25	Joan	1	Barqah	35
1499	Palma	35	Joan / Eulàlia	3 m. / 5	Magreb	66
1499	Caterina	36	Miquel	7	Barqah	50
1500	Caterina	20	Miquel	20 m.	Barqah / Barcelona	40
1502	Anna	-	Francesc	6 m.	-	36
1510	Axa	23	Tecla	30 m.	Bugía	60
1511	Agnès	25	Caterina	2	Guinea	35
1513	Axa	30	Alí	14 m.	Magreb	40

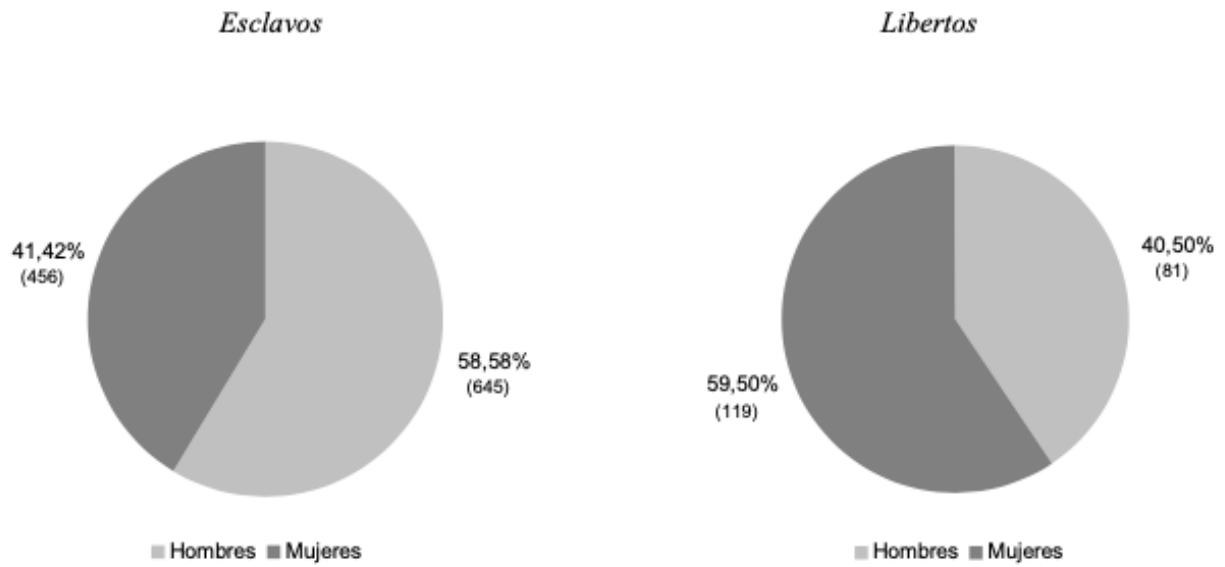
Pub. Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)*, p. 511.

Figura 5. Porcentaje de mujeres esclavizadas según la actividad socio-profesional de los propietarios (Barcelona)



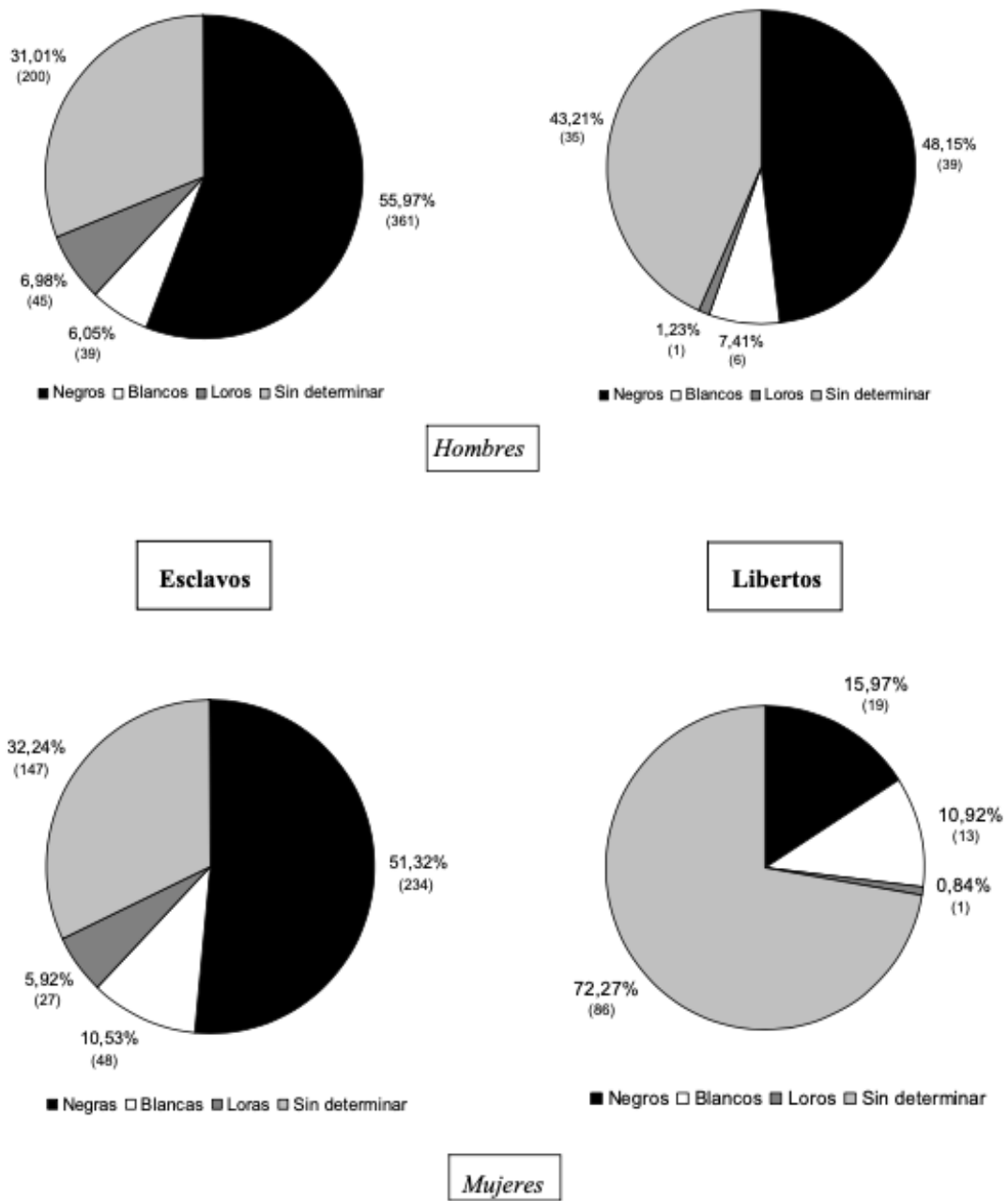
Pub. Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)*, p. 535.

Figura 6. Género de la población esclava y liberta en Barcelona



Pub. Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)*, p. 375.

Figura 7. Género y ‘raza’ de la población femenina esclava y liberta en Barcelona



Pub. Armenteros Martínez, Iván, *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516)*, p. 376.

